



COMUNICADO

De: Secretario de Educación de Antioquia

Para: Rectores y Comunidades Educativas de las Escuelas Normales Superiores Oficiales ubicadas en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante la Resolución Departamental N° 030453 del 19 de marzo de 2014 la Secretaría de Educación de Antioquia regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos para el programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores Oficiales en los Municipios no Certificados el Departamento de Antioquia para el año lectivo 2014.

No obstante contra dicha decisión se presentó recurso de reposición, lo cual genera que los efectos de la Resolución recurrida SE SUSPENDAN, hasta tanto se dé respuesta de fondo al recurso. Para ello se informa que los diferentes equipos de la Secretaría vienen trabajando coordinadamente para una respuesta técnica, financiera y jurídica adecuada para la prestación del servicio educativo.

*Felipe Gil*

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
JULIÁN ANDRÉS CORRALES Profesional Universitario 28 de abril de 2014	Dra. EDILMA ZAPATA VASCO Coordinadora Acreditación, Legalización y Reconocimiento	Dr. DIANA BOTERO MARTÍNEZ Directora Jurídica	Dr. DUQUEIRO ANTONIO ESPINAL CHAVARRIA Subsecretario de Planificación Sectorial e Institucional



Secretaría de Educación de Antioquia

Calle 42B 52-106 Piso 4, Teléfonos: (4) 3838593.

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín-Colombia

Código Postal: 050015